

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 3 de abril de 1964 por la que se reintegra a Escalafón del Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles a don Justo Culebras Culebras.

Ilmo. Sr.: Instruido expediente de depuración a don Justo Culebras Culebras, Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, ha sido resuelto por Orden ministerial de esta fecha, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Ministerio, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer que se reintegre al Escalafón del Cuerpo al citado Interventor, con la sanción de inhabilitación para cargos de mando o de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1964.—P. D., Vicente Mortes.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

ORDEN de 14 de abril de 1964 por la que se dispone que durante la ausencia del Subsecretario del Departamento se encargue de la firma delegada que aquél tiene conferida, así como del despacho de la Subsecretaría, el Secretario general técnico del Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que durante la ausencia del Subsecretario del Departamento, don Vicente Mortes Alfonso, con motivo de su próximo viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue de la firma delegada que aquél tiene conferida, así como del despacho ordinario de los asuntos propios de la Subsecretaría, el Secretario general técnico del Departamento, don Anibal Carral Pérez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1964.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de marzo de 1964 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azeitúa al Profesor del mismo don Manuel Gago Sevilla.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azeitúa al Profesor del mismo don Manuel Gago Sevilla, quien disfrutará la gratificación anual de 10.000 pesetas, referidas a la sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 346.121 del presupuesto de gastos para el año en curso y a partir de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 3 de abril de 1964 por la que se eleva a definitivo el nombramiento provisional de la Maestra rural de la Escuela de Tines (La Coruña), doña Leonor Blanco Moreno.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto del Magisterio, número segundo de la Orden de 15 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial» del Departamento de 6 de enero siguiente) y vistos los informes emitidos por la Junta Municipal correspondiente e Inspección de Enseñanza Primaria de La Coruña, referentes a la Maestra rural de la Escuela de Tines, Ayuntamiento de Vimianzo, seleccionada en el concurso de méritos convocado en 4 de junio de 1951 («Boletín Oficial» del Ministerio del 18),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Elevar a definitivo, por haberlo así propuesto los citados Organismos, el nombramiento provisional de la Maestra

rural de la Escuela mixta de Tines, Ayuntamiento de Vimianzo (La Coruña), doña Leonor Blanco Moreno.

Segundo. La Delegación Administrativa de Educación Nacional de La Coruña comunicará a la Junta Municipal correspondiente la obligación que tiene de diligenciar el título administrativo de la interesada como Maestra rural propietaria, con efectos administrativos de 22 de enero de 1957, fecha en que cumplió el tiempo de prácticas como Maestra rural provisional, determinado en el número segundo de la citada Orden ministerial de 15 de diciembre de 1955.

Tercero. En todo cuanto no se regula expresamente en esta Orden se atenderá a lo dispuesto sobre Maestros rurales en el Estatuto del Magisterio Nacional Primario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 6 de abril de 1964 por la que se resuelve que don José Sinués Urbiola continúe en el cargo de Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Zaragoza durante el actual curso académico 1963-64.

Ilmo. Sr.: Por conveniencia de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto que don José Sinués Urbiola, que cumplió la edad reglamentaria para su jubilación el día 31 de marzo último, continúe en el cargo de Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Zaragoza hasta el 30 de septiembre próximo, en que finaliza el presente curso académico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 4 de abril de 1964 por la que se concede aumentos de sueldo por quinquenios a los Peritos Inspectores de Buques Mercantes que se citan.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones vigentes y como consecuencia de propuestas formuladas al efecto, de conformidad con lo informado por la Subsecretaría de la Marina Mercante y la conformidad de la Delegación de la Intervención del Estado en la misma,

Este Ministerio a resuelto conceder a los Peritos Inspectores de Buques Mercantes que en la unida relación se indican, que empieza con don Ramón Muñoz Valdés y termina con don Germán Goicoechea Acha, el derecho al percibo de los aumentos de sueldo por quinquenios, que al frente de cada uno figuran, a partir de las fechas que se señalan, debiendo practicarse las oportunas reclamaciones en nómina con cargo al capítulo 100, artículo 110, servicio 452.119 del presupuesto de la Sección XXIII (Ministerio de Comercio).

Lo que comunico a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1964.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

Relación que se cita

Perito Inspector de Buques Mercantes de Asturias don Ramón Muñoz Valdés. Se le concede el derecho al percibo del sexto aumento de sueldo por quinquenio en la cuantía de mil pesetas anuales (1.000), a partir del día 1 de noviembre de 1963, por ser la fecha en que quedó firme su derecho.

Perito Inspector de Buques de Baleares don Ramón Rodríguez Pérez. Se le concede el derecho al percibo del sexto aumento de sueldo por quinquenio en la cuantía de mil pesetas anuales (1.000), a partir del día 6 de noviembre de 1963, por ser la fecha en que quedó firme su derecho.

Perito Inspector de Buques Mercantes de La Coruña-Vigo don Ramón Guerrero Sanmartín. Se le concede el derecho al percibo del sexto aumento de sueldo por quinquenio en la cuantía de mil pesetas anuales (1.000), a partir del día 6 de noviembre de 1963, por ser la fecha en que quedó firme su derecho.

Perito Inspector de Buques Mercantes de Guipúzcoa don Germán Goicoechea Acha. Se le concede el derecho al percibo del quinto aumento de sueldo por quinquenio en la cuantía de mil pesetas anuales (1.000), a partir del día 8 de noviembre de 1963, por ser la fecha en que quedó firme su derecho.